

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 4 de noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-142/01, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Villajoyosa), Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades contables relativas a la subvención para las obras de acondicionamiento y pavimentación del camino de acceso al vertedero de La Robella en Villajoyosa.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 2002. El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—49.554.

Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 5 de noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A78/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de tres mil seiscientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (3.699,90 euros) como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de la sociedad municipal «Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S. A.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Solá Fernández.—50.017.

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de

noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A101/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de un millón cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete euros con sesenta y cinco céntimos (1.046.417,65 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera de la sociedad municipal «Central de Limpieza, Abastecimiento y Suministros 2000, S. L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—50.018.

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 5 de noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A99/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos diecinueve euros con ochenta céntimos (486.819,80 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera de la sociedad municipal «Sanidad y Consumo 2000, S. L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Solá Fernández.—50.019.

Actuaciones previas 72/02, Ramo Corporaciones Locales, La Gomera (Alajeró), seguidas contra don Juan Melián González y don Enrique Quintero Arzola,

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor, la siguiente

«Providencia.—Don Enrique Cabello Rodríguez, Delegado Instructor. Madrid a 6 de noviembre de 2002. Dada cuenta; en las actuaciones previas arriba referenciadas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Primero.—Cítese a don Juan Melián González, con documento nacional de identidad número 42.009.288-H, y a don Enrique Quintero Arzola, con documento nacional de identidad número 41.815.834-V, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 12, de diciembre de 2002, a las trece horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.

Segundo.—Cítese, igualmente, al representante legal del Ayuntamiento de Alajeró (La Gomera).

Tercero.—Cítese, asimismo, al Ministerio Fiscal.

Dado que don Juan Melián González, se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Notifíquese esta resolución a los interesados, que podrán examinar las actuaciones y formular las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la recepción de esta notificación, en esta Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público, para que sirva de citación a don Juan Melián González, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 2002.—La Secretaria de las actuaciones previas, Isabel Galán Octavio de Toledo. Firmado y rubricado. Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.»

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Letrado del Tribunal de Cuentas, Enrique Cabello Rodríguez.—49.557.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la recurrente doña Julia Herrera Pérez de Villar, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el Instituto Nacional de Estadística, al que ha correspondido el número 2214/02 de la Sección